



Tegucigalpa, MDC
22 de diciembre de 2021

ABN-13767/2021

Señores

OFERTENTES CONCURSO PÚBLICO No.04/2021

Ciudad

Estimados señores:

Referente al Concurso Público No.04/2021 referencia a la contratación de los servicios de consultoría para el diseño y especificaciones técnicas para la renovación de los sistemas eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, protección contra incendios, detección inteligente de incendios, control de accesos, alarmas de intrusión y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras (BCH) en la ciudad de San Pedro Sula; se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No. 1

En aras de que todos los oferentes presenten sus propuestas en iguales términos y para que la revisión y comparación de estas sea objetiva y en iguales condiciones mínimas requeridas, sugerimos que se asigne, para el personal requerido, un tiempo mínimo de participación en el desarrollo del proyecto.

Respuesta

En el numeral 1.1 del anexo No.2 de los TDR (pág. 30), se indica que en el plan de trabajo (fase I) deben quedar definidas las fechas de vigencia de cada fase, respetando el tiempo máximo establecido para el desarrollo de la consultoría, el cual es de diez (10) meses; asimismo, el numeral 1.2 del anexo No.2 de los TDR (pág. 30), menciona que el consultor en el inicio de la fase I debe definir en común acuerdo con el Coordinador de Proyecto del BCH, el plan de trabajo. En ese sentido, corresponde al consultor definir los tiempos de participación del personal requerido conforme al plan de trabajo.

Consulta No. 2

En el caso de aceptar nuestra sugerencia, solicitamos que se remitan los tiempos mínimos de asignación para el personal requerido.

Respuesta

Véase la respuesta de la consulta No.1.

Consulta No. 3

Con respecto a los Estados Financieros y Estados de Resultados de los últimos dos años, entendemos que pueden presentarse solamente los Estados Financieros Auditados correspondiente a cada año requerido.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
"Ahorra energía y combustible hoy"*

Ozly



Respuesta

Es correcto, además, para la adecuada presentación de los referidos documentos considérese lo señalado en el numeral 1.2 de la página 6 de los TDR, que expresa:

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los estados de situación financiera y estados de resultados de los últimos dos (2) años, refrendados (firmados y timbrados) por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.

Consulta No. 4

En el numeral 7.1 del Anexo 1, se menciona que el Consultor debe presentar cartas de referencia sobre proyectos realizados en los últimos cinco años, respetuosamente sugerimos que se consideren como válidas la presentación de finiquitos, certificaciones y/o constancias de los proyectos ejecutados, complementando esta información con un cuadro de contactos de estos proyectos.

Respuesta

Se deben presentar las cartas de referencia según lo requerido en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 del ANEXO No.1 de los TDR (pág. 23). Los finiquitos, certificaciones y/o constancias de los proyectos ejecutados pueden presentarse como información complementaria no obligatoria; de igual forma, no serán sustituto de las cartas de referencia.

Consulta No. 5

En el numeral 7.2 del Anexo 1, se describen los perfiles de los profesionales, ¿puede proponerse un mismo profesional que cumpla con varios perfiles a la vez?.

Respuesta

Los TDR no incluyen restricciones al respecto; en ese sentido, el oferente puede proponer en su oferta técnica un mismo profesional que cumpla con varios perfiles a la vez, siempre y cuando posea todos los requisitos especificados en «el perfil mínimo que debe reunir cada especialista», detallados en la tabla del numeral 7.2 del ANEXO No.1 (pág. 23).

Consulta No. 6

Respetuosamente solicitamos que se considere ampliar los años de experiencia de la empresa de 5 años a 10 años, ya que al limitar los años solamente a cinco, quedan por fuera proyectos similares importantes que verifican la experiencia del consultor.



ABN-13767/2021
Página No.3

Respuesta

En el numeral 7.1 del ANEXO No.1 (pág. 23), se detalla que «la empresa oferente debe presentar en su oferta cartas de referencia de haber realizado satisfactoriamente en los últimos cinco (5) años, servicios de diseños y especificaciones técnicas [...]». En ese sentido, se tomarán en consideración únicamente las cartas de referencia que cumplan con el numeral precitado.

Atentamente,

OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA
Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MEZU/OMC

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
„Ahorra energía y combustible hoy“*

